



## **COMUNICADO**

La Bolsa de Valores de Panamá, S.A. cumple en informar que la Superintendencia del Mercado de Valores actualizó en su página web ([www.supervalores.gob.pa](http://www.supervalores.gob.pa)) información relacionada a **RG HOTELS, INC.**, como sigue:

*“La Superintendencia del Mercado de Valores, le informa al público inversionista lo siguiente:*

- a. Prórroga de Competencia: el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, no accede a la solicitud de prórroga de competencia solicitada por el Juzgado Primero de Circuito de Coclé. El Edicto 205 se fijó el 3 de marzo de 2017, se desfijó, esperando ejecutoriarse. (Expediente 1212-15).*
- b. Proceso de Quiebra: El Pleno de la Corte Suprema de Justicia resolvió la apelación del fallo en el cual el Tribunal Superior de Coclé resolvió acoger el Amparo de Garantías Constitucionales presentado por Banco Lafise de Panamá, interpuesta por el Licenciado Ramón Justavino Peralta, contra el Auto N°1139 de octubre de 2015 del Juzgado Primero de Circuito de Coclé, dentro del proceso de quiebra de las sociedades RG Hotels, Inc. y Casa de Campo Farallón.*

*De esta manera, mediante la Resolución de 22 de febrero de 2018, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, confirma la sentencia de 21 de octubre de 2016 del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas, que concedió el Amparo de Garantías Constitucionales y DEJÓ SIN EFECTO el Auto No.1139 de 21 de octubre de 2015 expedido por el Juzgado Primero de Circuito de Coclé, Ramo de lo Civil.”*

La información actualizada, publicada en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores, puede revisarse a través del siguiente vínculo:

<http://www.supervalores.gob.pa/informacion-del-mercado/hechos-de-importancia/346-hechos-de-importancia-2017/7517-r-g-hotels-inc-proceso-de-quiebra>

Panamá, 17 de mayo de 2018.

*(este documento no requiere firma)*